



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

CÓDIGO DE

INTEGRIDAD



Tabla de contenido

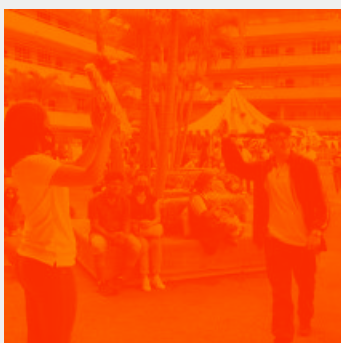
03.

Comunicado
rectoral



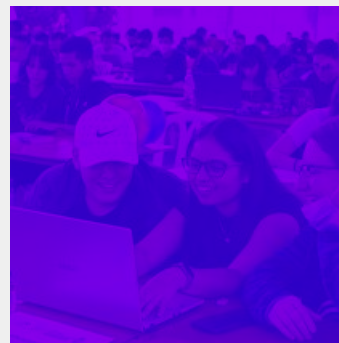
04.

Introducción



06.

Contexto
Institucional



11.

Marco
normativo



13.

Diccionario
del servicio
público

17.

VALORES del
servidor
público del ITM

19.

Dimensiones
institucionales

37.

Conflicto de
intereses

Comunicado rectoral

El ITM es una institución transformadora, cuya trayectoria y compromiso con el servicio público de educación superior de alta calidad nos ha permitido ser una institución universitaria líder en Colombia, con fundamento en la formación integral y la innovación.

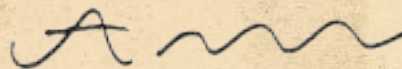
Nos guían valores fundamentales para el cumplimiento de nuestra misión y las funciones sustantivas; en este sentido, somos una institución con una teleología clara que busca la transformación de la vida de todos los que hacemos parte de este gran proyecto social y, por efecto de la formación, la transformación de las realidades sociales.

Ante la envergadura de este compromiso público, todos los que estamos en el corazón vivo y actuante de esta institución universitaria debemos orientar nuestras acciones con integridad, siempre con una disposición honrada al servicio de lo público.

Nos debe caracterizar siempre el compromiso con los valores institucionales y con los criterios básicos de una ética pública, porque ser servidores representa una gran responsabilidad con una sociedad que espera y necesita que seamos líderes, justos y honestos.

ITM somos todos; por ello, nuestras decisiones, tanto como nuestras acciones, deben orientarse en un mismo sentido para que al final el efecto sea el que esperamos de nuestra presencia educativa. Si así lo hacemos, entre todos estaremos construyendo una institución con sentido humano.

Hacia una era de Universidad y Humanidad.



Alejandro Villa Gómez

Rector

Institución Universitaria ITM

Introducción

El Código de Integridad es la materialización de una voluntad política, según la Resolución N° 0523 del 29 de junio de 2021 *“por medio de la cual se deroga la Resolución Rectoral N° 0001081 del 2014 y se adopta el Código de Integridad del ITM”*, modificada por la Resolución N° 0826 del 13 de julio de 2022, que busca poner de relieve el correcto desempeño de los servidores públicos, incentivando la calidad y la transparencia en su ejercicio laboral y profesional dentro y fuera de las instituciones.

Los servidores públicos constituyen una parte fundamental para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución Universitaria ITM, y de ellos se espera un comportamiento ético en el cumplimiento de sus funciones. Esto se verá reflejado en la proyección de llevar la institución a otro nivel de calidad educativa y de innovación.

Los lineamientos consignados en este código tienen como objetivo promover el compromiso de los servidores públicos con una gestión transparente.

De este modo se genera una cultura institucional apta para evitar los conflictos de intereses, conservar la privacidad de la información delicada o privilegiada, eliminar los procesos fraudulentos y no permitir los actos de corrupción.

Las referencias de comportamiento se erigen en los cinco valores del servidor público, dictados por el Departamento Administrativo de Servicio Público: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. De igual forma, son fundamentales los valores que la Institución Universitaria ITM ha adoptado en su filosofía institucional: liderazgo, solidaridad y conciencias social y ambiental.

Este código reconoce en cada servidor público de la Institución Universitaria ITM a un ciudadano, a un profesional idóneo, además de un buen ser humano, tanto dentro de la organización como en su vida cotidiana.

Dicho lo anterior, el siguiente Código de integridad será el documento que sienta las bases para promover y generar acciones concretas que permitan a los servidores interiorizar los valores de un correcto desempeño y ponerlos en práctica en su cotidianidad.

Alcance

El presente Código de Integridad es aplicable a todos servidores públicos que ejerzan sus funciones dentro y fuera de la Institución Universitaria ITM.



CONTEXTO **INSTITUCIONAL**





Institución Universitaria ITM: formación del talento humano ¡A otro nivel!

La Institución Universitaria ITM está acreditada en alta calidad, es de carácter público y naturaleza autónoma; está adscrita a la Alcaldía de Medellín, ciudad donde se encuentran sus campus.

Sus orígenes datan de 1944 con la creación del Instituto Obrero Municipal por orden del Concejo de Medellín, cuyo propósito fue brindar formación a las clases trabajadoras de la ciudad que se proyectaba como una zona de amplio desarrollo industrial en Colombia.

Es así como, por cerca de 80 años, la Institución Universitaria ITM ha aportado al desarrollo de la ciudad de Medellín con la formación de los habitantes de esta y otras regiones del país, siempre teniendo como pilar fundamental la excelencia en los procesos misionales de formación, investigación y extensión. Actualmente, el ITM tiene un firme compromiso con la ampliación de cobertura y la generación de oportunidades a la población más vulnerable, el cual se concreta en la composición de su población estudiantil, cuyo 98 % pertenece a los estratos 1, 2 y 3.

El compromiso de la institución es innovar, llevando la educación a otro nivel que permitirá a los estudiantes ser competitivos en el campo profesional, conservando siempre la ética.

La misión de la Institución Universitaria ITM se erige en cuatro pilares:

1. Desarrollo del talento humano y bienestar.

2. ITM comprometido con la innovación social y tecnológica.

3. ITM, centro para el desarrollo social de la ciudad.

4. Modelo de gestión flexible, eficiente y sostenible.

Misión

La Institución Universitaria ITM, de Medellín, es de carácter público y del orden municipal; ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano, con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional, desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Visión

Para 2021 la Institución Universitaria ITM, de Medellín, será una institución de educación superior con vocación tecnológica, reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia académica centrada en la calidad y pertinencia de sus programas y de sus funciones de docencia, investigación, extensión y administración. El ITM contará con un modelo flexible y eficiente de organización basado en el liderazgo y aprendizaje permanentes, que le permitirá cumplir con responsabilidad y equidad social su misión formativa.



MARCO
NORMATIVO



Constitución Política de Colombia de 1991

La cual consagra en su artículo 209 que: «La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones».

Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011

Por medio del cual se adopta el Estatuto General del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, en el cual se definen los valores institucionales que rigen las actuaciones administrativas de sus colaboradores, los cuales son: **responsabilidad, liderazgo, equidad, solidaridad, conciencias social y ambiental, honestidad y respeto.**

Decreto Nacional 1499 de 2017

Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el Código de Integridad del servicio público.

Ley 2016 de 2020

Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Resolución N° 0523 del 29 de junio de 2021

Por medio de la cual se deroga la Resolución Rectoral N° 0001081 del 2014 y se adopta el Código de Integridad del ITM, modificada por la Resolución N° 0826 del 13 de julio de 2022.

**Diccionario del
Servidor
Público**



AUDITORÍA: es un proceso sistemático, objetivo e independiente de verificación de los procesos que permite establecer el estado actual de los mismos mediante el uso de diferentes herramientas.

ANÁLISIS DE PROBLEMAS: investigación estructurada de los aspectos negativos de una situación para establecer sus causas y efectos.

ANÁLISIS DE RIESGOS: análisis o evaluación de factores que afectan o que pueden afectar el logro de resultados.

APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS: los problemas deben entenderse como una oportunidad para aprender mediante cuestionamientos realizados sobre la realidad laboral cotidiana, haciendo énfasis en aquellos aspectos que los individuos deben investigar, proponer y ejercitar para mejorar su desempeño y el de sus compañeros de trabajo.

BASES DE DATOS: acumulación de información que se ha organizado sistemáticamente para su fácil acceso y análisis.



CONFLICTO DE INTERESES: en Colombia, este concepto se encuentra definido en el Código Único Disciplinario y nos dice que el conflicto surge «cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés



FUNCIÓN ADMINISTRATIVA: conjunto de actividades y funciones que cumplen las entidades estatales en aras de satisfacer las necesidades generales de los ciudadanos de acuerdo con la Constitución y la ley.

GESTIÓN PÚBLICA: actividad que desarrollan los organismos del Estado y particulares que prestan una función pública a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país.

MONITOREO: análisis continuo de las actividades de un proceso durante su ejecución.



PROCESO: la acción de realizar un conjunto de procedimientos dispuesto con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr algún resultado específico.

PROCESO DE APOYO: incluye todas aquellas fases para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

PROCESOS ESTRATÉGICOS: comprenden acciones relativas al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

PROCESO DE EVALUACIÓN: implica aquellos pasos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluye la medición, el seguimiento y la auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y es una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

PROCESO DE FORMACIÓN: tiene por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

PROCESOS MISIONALES: incluyen todos los elementos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.



REGISTRO: documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades ejecutadas.

RENDICIÓN DE CUENTAS: proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la Administración pública de los niveles nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, a la sociedad civil, a otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

RIESGO: situación no deseada que puede generar un impacto en el logro de los objetivos.

QUEJA: manifestación verbal o escrita de inconformidad por parte de una persona, con ocasión de un servicio que se hubiere prestado o dejado de prestar por parte de una entidad o un servidor público.



**S E R V I D O R
PÚBLICO:** Persona con una vinculación laboral al Estado, que ejerce funciones públicas que están al servicio del Estado y de la comunidad.

TRANSPARENCIA: principio de la administración pública que propende por la democratización, la libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana.

VOCACIÓN DE SERVICIO: principio del servidor público que se caracteriza por la disposición y entrega al ciudadano en todas las funciones que esté llamado a desempeñar.





..... **VALORES**
DEL SERVIDOR PÚBLICO
DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA **ITM**



CONCIENCIA **SOCIAL**
Y AMBIENTAL 

 CALIDAD

COMPROMISO 

SOLIDARIDAD 

HONESTIDAD 

 **JUSTICIA** 

 **RESPECTO** 

DILIGENCIA 

CALIDAD **LIDERAZGO**

Acciones de integridad para cada dimensión institucional

Presentamos a todos los servidores públicos de la Institución Universitaria ITM la descripción de cada dimensión institucional y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento, como tales, dentro de cada una de estas.

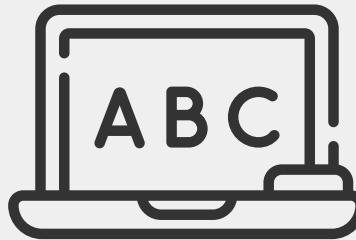
¡Súmate a la excelencia de servicio poniéndolas en práctica!



1. DOCENCIA



1. Dimensión: Docencia



El ejercicio de la docencia es uno de los pilares que fundamentan el quehacer misional de la Institución Universitaria ITM.

La institución cuenta con docentes altamente calificados en sus condiciones humanas, académicas y científicas. Además, se realizan procesos de cualificación profesoral permanentes, orientados a la capacitación, actualización y desarrollo docente, mediante el abordaje de contenidos a la luz de la pedagogía y la didáctica, para el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para actuar con integridad, los servidores públicos que ejercen su función como docentes deberán:

1. Respetar las ideas y opiniones del estudiantado, procurando un ambiente de diálogo en el aula.

2. Ejercer sus funciones con objetividad y justicia.

3. Comprometerse con el aprendizaje significativo en los estudiantes.

4. Asistir y participar activamente de los procesos de capacitación orientados a mejorar sus habilidades para cumplir los nuevos retos que demanda la sociedad de la institución académica.

5. Rechazar y denunciar cualquier intento de soborno.

6. Promover el pensamiento de conciencias social y ambiental, los cuales son valores fundamentales para la institución.

7. Utilizar de forma pertinente las nuevas tecnologías para liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje.



2. INVESTIGACIÓN



2. Dimensión: Investigación



La excelencia en la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, es otro de los pilares misionales de la Institución Universitaria ITM, por el cual es reconocida en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

Las políticas y el Reglamento de Ciencia, Tecnología e Innovación del ITM están alineados con el Estatuto General, el Estatuto de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Plan de Desarrollo Institucional; el Proyecto Educativo Institucional; el Estatuto Profesional y reglamento estudiantil, que confluye con la acreditación del 2019; con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con las leyes y con los reglamentos vigentes.

Adicionalmente, el ITM cuenta con el Comité de Ética para la investigación científica, órgano colegiado independiente constituido para velar por la protección de los derechos y el bienestar de todas las personas y los demás seres vivos involucrados en el desarrollo de proyectos de investigación científica o tecnológica en los que participe la institución.

Además de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, la Institución Universitaria ITM cuenta con estrategias de investigación formativa que promueven las vocaciones científicas y el relevo generacional, entre las que se destacan: Semilleros en Ciencia, Arte y Cultura, orientados a los niveles precedentes, Semilleros de Iniciación Científica, Semilleros de Investigación, Semilleros de Innovación y Emprendimiento y Jóvenes Talento.



Para actuar con integridad, los servidores públicos que ejercen su función en actividades de investigación deberán:

1. Comprometerse con la excelencia en el ejercicio de sus funciones.

2. Ejercer las actividades de investigación conforme a los lineamientos éticos, bioéticos y de integridad científica.

3. Realizar las actividades de investigación con un sentido de cuidado hacia el medioambiente y los seres vivos que lo conforman.

4. Atender los lineamientos, requerimientos y observaciones del Comité de Ética, cuando la investigación así lo requiera.

5. Conocer y acatar el marco ético-jurídico tanto institucional como local, nacional e internacional, para las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

6. Hacer uso racional, responsable y eficiente de los recursos, espacios y tiempos que destina la institución para el ejercicio de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

7. Respetar la propiedad intelectual, los derechos de autor y los logros de otros investigadores, siguiendo de forma correcta los lineamientos de citación de conocimiento.

8. Reconocer las autorías en la producción científica, dando el crédito correspondiente.

9. Dar el reconocimiento a las fuentes de financiación, en dinero o capacidad instalada.

10. Velar por la protección de la información privilegiada y de los activos de conocimiento en los que tengan participación, tanto la institución como los miembros de su comunidad.

11. Efectuar análisis de riesgos asociados a las actividades de investigación y establecer las medidas que estén a su alcance para su mitigación.

12. Actuar con diligencia cuando se requiera la gestión de apoyos económicos o colaborativos con otras instituciones, para favorecer las actividades de investigación.

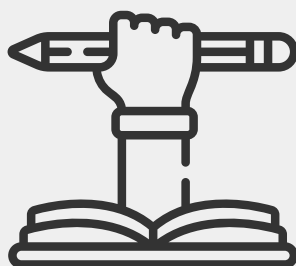


»» 3. EXTENSIÓN

Y PROYECCIÓN SOCIAL



3. Dimensión: Extensión Y Proyección Social



La Institución Universitaria ITM cuenta con reconocimientos académico y social como un aliado estratégico y necesario para la intervención en la solución de los problemas de la ciudad. Sus funciones se consignan en la Resolución 45 de abril 5 de 2016, por la cual se actualiza el estatuto del Sistema de Extensión y Proyección Social en el ITM.

La extensión y la proyección social deben propiciar y fortalecer las relaciones con la docencia y la investigación, entre las distintas dependencias académico-administrativas y las entidades gubernamentales, las instituciones, las organizaciones sociales y el sector productivo, para desarrollar una acción integral y orgánica de la Institución Universitaria ITM frente a las distintas problemáticas sociales. A su vez, integran el conocimiento y los valores académicos con las experiencias y los saberes sociales.

Además, esta dimensión está llamada a realizar un ejercicio permanente de identificación de necesidades y oportunidades del entorno para el diseño, el desarrollo y la evaluación de propuestas y proyectos académicos e investigativos de impacto; también, a interactuar con los distintos estamentos institucionales. Para esto, debe diseñar y ejecutar programas y proyectos de sensibilización y formación que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de inclusión y equidad social en la ciudad, la región y el país.

El cumplimiento de estas funciones logrará diversificar la oferta y el campo de acción de los programas académicos y sociales de la institución para que lleguen de manera planeada a los distintos públicos: estudiantes y sus familias, egresados, empresas y distintos sectores públicos y privados.



También es función de esta dimensión promover la participación de los distintos estamentos institucionales en redes nacionales e internacionales y mesas de trabajo para el estudio y la ejecución de proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales, que le permita a la institución insertarse de manera permanente en propuestas de desarrollo social, además de lograr mayor posicionamiento y más proyección.

Para actuar con integridad, los servidores públicos que se desempeñen en esta dimensión deberán:

1. Considerar que los trámites, procedimientos y resultados de las actividades de extensión y proyección social deben ser de conocimiento público, salvo las reservas legales y de propiedad intelectual y las que se hayan previsto en los respectivos convenios o contratos.

2. Cooperar con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales en programas y proyectos que puedan canalizar la gestión del conocimiento hacia la transformación social, con perspectiva de trabajo interuniversitario, intersectorial, interadministrativo e interinstitucional.

3. En virtud del Estatuto General de la institución universitaria, los servicios de extensión y proyección social se brindarán con los más altos estándares de calidad académica, el mejor talento humano y la óptima capacidad tecnológica, haciendo buen uso de la infraestructura y de los recursos institucionales.

4. Promover el reconocimiento y el respeto por las diferencias sociales y culturales, buscando la generación de oportunidades, el fortalecimiento de las capacidades y la protección de la dignidad humana en los diversos actores sociales.

5. Establecer un diálogo permanente, respetuoso, riguroso y crítico entre los saberes de la academia y los saberes y experiencias sociales, facilitando la integración entre la institución universitaria y la sociedad, el Estado, las organizaciones sociales y el sector productivo.



4. INTERNACIONALIZACIÓN



4. Dimensión: Internacionalización



La proyección internacional del ITM está ajustada con las cinco líneas estratégicas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, que permiten fomentar la internacionalización de la educación superior en el país: (i) gestión de la internacionalización, (ii) movilidad académica internacional, (iii) participación de instituciones de educación superior en redes universitarias, (iv) internacionalización del currículo, y (v) internacionalización de la investigación.

Lo anterior, con miras a promover la incorporación de esta dimensión en los procesos misionales de las instituciones de educación superior de manera que cada vez estas sean más competitivas en la economía mundial de conocimiento; pero también más pertinentes en función de formar ciudadanos con perfil global.

Desde su Política de Internacionalización, actualizada mediante el Acuerdo n°. 015 de 2020, se concibe la internacionalización en el ITM como una plataforma institucional de integración entre los fines institucionales y los diálogos de relevancia local, nacional y global, logrando: (i) fortalecer alianzas estratégicas, (ii) contar con mayor presencia institucional en diferentes escenarios, (iii) gestionar recursos para proyectos de colaboración interinstitucional, y (iv) apoyar la formación integral en ciudadanía global.

Entre las novedades de la política se encuentra incluir la virtualidad como parte de las geografías de la internacionalización, siendo este un nuevo escenario para continuar aportando a la formación de ciudadanos globales. Lo anterior, supone un reto en la garantía de calidad para la comunidad ITM frente a indicadores que demandan este tipo de apropiación tecnológica, incluso en el fortalecimiento del ecosistema de internacionalización en términos de movilidad académica. Asimismo, mediante la actualización se vislumbran elementos de articulación entre dependencias que permiten la generación de espacios de gobernanza en la institución para hacer de la internacionalización un proceso transversal a todos los ejes misionales del ITM.



En torno a la articulación, desde la política existe una correspondencia con el Consejo Nacional de Acreditación, CNA, que incluye la visibilidad nacional e internacional como un elemento que favorece la calidad de la educación superior, concibiendo la internacionalización como un ejercicio que se integra a la gestión institucional desde todos sus procesos administrativos, curriculares y sus funciones sustantivas.

Para actuar con integridad, los servidores públicos que ejercen su función en el área de internacionalización deberán:

1. Conocer la Política de Internacionalización, consignada en el Acuerdo 015 de 2020, el Plan Indicativo de Internacionalización y demás normativa referida a movilidad entrante y saliente vigente.

2. Convocar y vincular diferentes actores e instancias relevantes para la gestión de la internacionalización, garantizando la transversalidad y la transparencia en dicho ejercicio.

3. Adelantar los procesos de gestión para el cumplimiento de dichos objetivos.

4. Gestionar e identificar oportunidades del entorno atendiendo a su calidad y pertinencia frente a los retos institucionales.

5. Promover valores de interculturalidad con miras a la formación de ciudadanías globales para el siglo XXI.

6. Brindar un trato cordial a los actores que participan en los procesos de internacionalización, manteniendo los valores institucionales en alto frente al mundo.



5. BIENESTAR



INSTITUCIONAL

5. Dimensión: Bienestar Institucional



El ITM cuenta con una Dirección de Bienestar Institucional como actor que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros.

La institución busca incrementar la cobertura de esa dependencia en sus áreas de salud, desarrollo humano, cultura, recreación y deportes, promoción socioeconómica e inclusión. Además, cuenta con una oferta virtual de Bienestar que permite el fácil acceso a todos los actores institucionales.

Además, se cuenta con programas de promoción de la salud en la cotidianidad académica y laboral mediante el fomento de actitudes y prácticas saludables, a partir de la responsabilidad social y del autorreconocimiento de factores de riesgo y protectores de la salud.

También está en vigencia un programa de inclusión que ha facilitado el ingreso, la permanencia y la graduación de las personas en situación de discapacidad o pertenecientes a comunidades vulnerables, así como sistemas de estímulos, becas, créditos de apoyo al bienestar y calidad de vida, que han propiciado el ingreso y la permanencia de estudiantes.

5. Dimensión: Bienestar Institucional

Para actuar con integridad, los servidores públicos que ejercen su función en el área de extensión y proyección social deberán:

1. Brindar soporte y guía a las personas que se acerquen a la oferta de servicios, dando la información o ruta de atención pertinente para cada caso.

2. Dar un trato cordial a todos los usuarios de los programas de bienestar

3. Poner en conocimiento a la comunidad académica sobre los programas de bienestar.

4. Identificar y poner en conocimiento del personal de Bienestar los hechos que pongan en riesgo la integridad física o emocional de los miembros de la institución.

5. Comprometerse con el adecuado cumplimiento de sus funciones, las cuales tienen un efecto positivo en el bienestar de todos los actores institucionales.





6. GESTIÓN



INSTITUCIONAL

6. Dimensión: Gestión Institucional



La institución se rige estratégicamente por la Política del Plan de Desarrollo, acoplada con el Sistema Integrado de Gestión. Este último permite mantener un sistema de indicadores de gestión y de administración de riesgos que den cuenta de la efectividad de los procesos y faciliten la continuidad de los estándares de calidad.

La formulación del presupuesto institucional se da por medio de la participación coordinada de todos los procesos. Esto posibilita el constante mantenimiento y mejora del desarrollo de las infraestructuras física y tecnológica, como son los escenarios deportivos y los laboratorios de docencia e investigación con infraestructuras locativa y tecnológica adecuadas y en procesos de certificación.

La comunidad académica tiene acceso a espacios y recursos del Sistema de Bibliotecas ITM con suscripción a bases de datos científicas de alto impacto. Nuestro Sistema de Gestión Documental funciona acorde con las normas del Archivo General de la Nación.

La institución cuenta además con una ventanilla de trámites y servicios ITM, tanto presencial como virtual.



Para actuar con integridad, los servidores públicos que ejercen su función en la Dimensión de Gestión Institucional deberán:

1. Manejar con prudencia y responsabilidad los documentos que estén a su cargo.

2. Proteger la información y documentación de carácter privado.

3. Otorgar oportunamente la información de carácter público solicitada.

4. Hacer un uso responsable de los recursos que dispone la institución para sus procesos de gestión.

5. Mantener al día los documentos y registros asociados al sistema de gestión de la calidad.

6. Llenar todos los formatos con información verídica y legible.

7. No divulgar bases de datos a terceros ni utilizarlas con fines diferentes a los establecidos en su política de uso.

8. Responder de forma transparente a los procesos de auditoría.

9. Obrar acorde al principio de transparencia y honestidad.

10. Identificar y reportar los posibles riesgos que puedan interferir con el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución.

11. Llevar un ordenado registro de sus actividades.



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad



CONFLICTOS DE

INTERESES





Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad



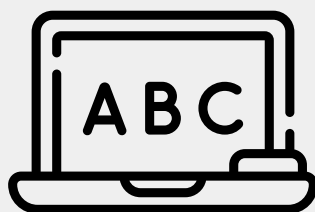


RECONOCE LOS

CONFLICTOS

DE INTERESES





Es política de la Institución Universitaria ITM evitar cualquier conflicto entre los intereses de sus servidores y los de la institución al tratar con proveedores, usuarios, contratistas o cualquier otra persona fuera de ella en la conducción de sus negocios.

En Colombia, el concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario y nos dice que el conflicto surge <<cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servicio público>>.

Las situaciones de conflicto de intereses ponen en peligro el cumplimiento del deber del servidor público de garantizar que prevalezca siempre el interés general.

Por lo anterior, es importante conocer y gestionar estos conflictos de manera preferencialmente preventiva antes que correctiva.

La prevención de los conflictos de intereses evita que se favorezcan intereses ajenos al bien común. en las por la

El Departamento Administrativo de la Función Pública reconoce tres tipos de conflicto de intereses:

TABLA 1. Tipos de conflictos de intereses

APARENTE	POTENCIAL	REAL
<p>Cuando el servidor público no tiene interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene. Una forma práctica de indentificar si existe un conflicto de intereses consiste en que el servidor pueda ofrecer toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial</p>	<p>Cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. No obstante, esta situación podría producirse en el futuro.</p>	<p>Cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. Por eso, se puede decir que este tipo de conflicto implica riesgos actuales.</p>

NOTA. También es conflicto de intereses para un servidor que durante su permanencia en la Institución Universitaria ITM o posteriormente, y sin la debida autorización, dé a un tercero o utilice para su propio beneficio información confidencial obtenida por medio de su trabajo.



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

SI TENGO UN CONFLICTO DE

INTERESES

+ SIGO ESTAS INSTRUCCIONES





Paso **1** El servidor público deberá identificar si se encuentra o no en una situación de conflicto de intereses de acuerdo con la definición inmediatamente anterior.

▼
▼
▼ *Paso* **2** Deberá declarar el conflicto de intereses ante el superior jerárquico para lo cual puede utilizar el formato de declaración de conflictos de intereses. (Anexo 1).

Paso **3** Sin importar si el conflicto de intereses identificado es real, potencial o aparente, el servidor deberá declararse impedido o informar que está en esa situación.

▼
▼
▼ *Paso* **4** Para declarar el impedimento por estar en una situación de conflicto de intereses, el servidor enviará dentro de los tres días siguientes a su conocimiento un escrito en el formato de declaración situacional, al Comité de Integridad del ITM, así como a su jefe o superior inmediato. En caso de no tener jefe o superior inmediato, debe presentar la declaración ante el representante legal de la entidad.

Paso **5** Dentro de los diez días siguientes a la fecha de recibido el escrito en mención, la autoridad competente (Comité de Integridad del ITM) deberá decidir si acepta o no el impedimento.



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.itm.edu.co